ANALISIS DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

2022

Contenido

1. ANALISIS DEL SECTOR 3
1. INTRODUCCIÓN 3
2. ASPECTOS GENERALES 4
3. PERSPECTIVA LEGAL 4
4. ASPECTOS TÉCNICOS 8
5. ANÁLISIS ECONÓMICO 10
6. LA INDUSTRIA MANUFACTURERA 12
7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 13
8. TENDENCIAS DEL SECTOR 17
9. NORMATIVIDAD DEL SECTOR MOBILIARIO 18
10. PRODUCTO INTERNO BRUTO 18
11. ANÁLISIS NIVEL GENERAL DE PRECIOS (INFLACIÓN) 22
12. SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA 24
13. ESTUDIO DE MERCADO 25
14. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFERTA 28
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 28
Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro: 28
15. ESTUDIO DE LA OFERTA 29
16. PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA 29
INDICADORES FINANCIEROS 29
17. DEMANDA 35
18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 36
19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 36
20. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES 36
21. GRAVÁMENES 36
OTROS PAGOS 37

22. GARANTIAS.....37

1. ANALISIS DEL SECTOR

OBJEBTO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, el Distrito de Barrancabermeja adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoci6n de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio de apoyo logístico para llevar a cabo ellos diferentes eventos y/o actividades programadas por el Municipio de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son

empresa o establecimientos de apoyo logístico que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres aspectos:

1. Aspectos generales

2. Estudio de la Oferta

3. Estudio de la demanda

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. ASPECTOS GENERALES

Es misión de la Secretaría del Interior del Distrito de San José de Barrancabermeja, realizar y/o formular los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo articulados con el Plan de Desarrollo del Distrito en beneficio de la población, en otras palabras, de los habitantes de nuestro distrito.

De conformidad con lo anterior, existe la necesidad de celebrar un contrato para el ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Es de señalar que uno de las grandes apuestas del plan de desarrollo distrital se concentra en lograr una gestión pública efectiva que permita contar en el territorio con instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico social pero también contribuyan al mejoramiento del desempeño de los sectores, instituciones más eficientes y competitivas así como la alineación de políticas nacionales como se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”.

Atendiendo a los diferentes acuerdos y fondos de inversión; la Policía Nacional para cumplir con su misión bajo las directrices emanadas por el mando institucional, requiere de edificaciones e instalaciones aptas en cuanto a la seguridad, tecnología, confort y espacios funcionales para adelantar actividades de alto nivel estratégico en los ámbitos administrativos y operativos, por consiguiente se hace necesario realizar la dotación y modernización de los mobiliarios y enseres para el del Departamento Policía del Distrito de Barrancabermeja, para que tengan espacios de trabajo adecuados, para el desarrollo delas diferentes actividades que lideran.

También se pretende fortalecer a las JAC, con esta dotación para que cumplan su altruista función y también aumentar el mejor desarrollo de sus funciones que finalmente estaría beneficiando a la comunidad, dado que los integrantes de estas organizaciones trabajan en

favor de todos los asociados; así mismo ofrecerles herramientas apropiadas a los miembros de estas organizaciones, para que ejerzan una gestión y organización de sus actividades de manera eficaz y eficiente, dispongan de las condiciones necesarias y logísticas en los diferentes espacios de interacción y se les reconozca el desempeño de su papel comunal como representante de las comunidades.

Las comisarías de familias e inspecciones de policía están presentando algunas deficiencias relacionadas con la atención al ciudadano y el buen funcionamiento institucional, no obstante, la administración hace enormes esfuerzos por garantizar la prestación permanente del servicio. Se ha observado que los activos de muebles y enseres se encuentran deteriorados y no cumplen con los estándares de calidad, el talento humano, si bien, son profesionales muy bien preparados en temas de administración de justicia, algunos necesitan más sensibilidad humana para apoyar al usuario, de otro lado, los equipos tecnológicos se encuentran en obsolescencia programada, siendo esta una herramienta esencial para la gestión de la información y las comunicaciones. En este sentido las comisarías de familia e inspecciones de policía adolecen de inmensas necesidades, que claman con urgencia recursos para lograr atender y cubrir las demandas ciudadanas y garantizar el cumplimiento misional de sus objetivos.

Con fundamento en lo antes mencionado, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución de los recursos que rigen la Entidad, suscribiendo contrato de COMPRAVENTA que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, previo agotamiento del proceso de selección que se ha determinado en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2 de la Constitución Política: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Artículo 209 de la Constitución Política: "La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

El artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

Artículo 6º de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Ley 1712 de 2014, articulo 11, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (literal q artículo 11).

ARTICULO 311: Establece “al municipio como entidad fundamental de la división políticoadministrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Numeral 3, del artículo 32, Ley 80 de 1993: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta

o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1551 de 2012, que modifico la Ley 136 de 1994, en su Artículo 91, señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la administración Municipal. 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

Ley 734 de 2002, Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: ……2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función 3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas.

Ley 715 de 2001, Artículo 76. “Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal…”

Ley 617 de 2000, Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 80 de 1993, Artículo 3: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 2069 de 2020: tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

De igual manera, las entidades estatales podrán aprovechar los laboratorios de innovación publica del Gobierno Nacional, para adquirir nuevas y mejores soluciones a los retos que presenta la ejecución de las políticas públicas, el ejercicio propio de sus funciones, y la atención de servicios a los ciudadanos.

En este orden de ideas, el Distrito de Barrancabermeja, descentraliza sus actividades y funciones mediante una estructura orgánica y una planta de personal, entre las cuales se encuentran la Secretaria del Interior que tiene como propósito principal "dirigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales, nacionales, departamentales y municipales en el ramo del orden público, atención al consumidor y comunidad del Distrito de Barrancabermeja, mejorando la calidad de vida de su población".

Es por ello que la Secretaria del Interior debe propender por el cumplimiento de las funciones legales y administrativas que le competen, principalmente la correspondiente a contribuir a la convivencia pacífica de la ciudadanía, a la generación y apoyo de espacios de participación ciudadana y comunitaria, la protección de los derechos fundamentales, la seguridad y el orden público; fomentar la atención y prevención de desastres, dentro del marco de la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral en una atmósfera de equidad y solidaridad, razón por la que es menester proceder a contratar los servicios para que se apoye la gestión, a fin de dar cabal cumplimiento a los cometidos normativos que se han fijado.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas, alcances y condiciones técnicas del contrato, corresponden a la necesidad que se estableció para cada proyecto, motivo por el cual se identificarán según el proyecto radicado, viabilizado y certificado por la secretaria de Planeación Municipal.
Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Distrito de Barrancabermeja requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para realizar el suministro de elementos Mobiliarios.

El Distrito de Barrancabermeja considera la única alternativa como la más pertinente ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de las juntas de acción comunal, los organismos de seguridad y las comisarias e inspecciones en el Distrito de Barrancabermeja. A demás permite un control cercano a los procesos de inversión en cuanto a la institucionalidad del estado y de sus entes gubernamentales.

De esta forma, a la Secretaría del Interior le corresponde adelantar el debido proceso contractual en cumplimiento del principio de economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, que debe regir las actuaciones de las autoridades administrativas en especial en materia contractual, acoge el deber de iniciar un proceso contractual, con miras a la selección de un oferente que se encuentre en capacidad de suministrar los servicios objeto de este". En este orden de ideas, el futuro contratista deberá prestar el objeto contractual atendiendo a los requerimientos de las necesidades descritas por los organismos antes mencionados en el Distrito de Barrancabermeja.

Que en cumplimiento de lo anterior y al Plan de Desarrollo “Barrancabermeja Centenario. Distrito Muy Especial 2020-2023” se debe recuperar la confianza generando sentido de pertenencia, arraigo por el territorio y voluntad de cooperación en el marco del reto que implica transitar hacia un modelo de Distrito, requiere del firme compromiso de la administración, la ciudadanía, el sector productivo y los sectores sociales; necesita de pactos colectivos, que permitan que Barrancabermeja se convierta en un territorio donde el “buen vivir” sea el fin último de quienes la habitan.

Conceptualmente el “buen vivir” privilegia el desarrollo social y cultural de las personas y se traduce en acciones gubernamentales, sociales y comunitarias, necesariamente convergentes, en donde desde la corresponsabilidad, se logra la mejora progresiva de la satisfacción de las condiciones materiales y espirituales- culturales de todas las personas, siempre bajo los enfoques diferencial e interseccional.

Planear el accionar del Estado desde estos dos enfoques, requiere comprender de manera integral la realidad de las personas, entender que en ellas confluyen identidades sociales con categorías biológicas, sociales y culturales como género, etnia, raza, clase, discapacidad, orientación sexual, religión, edad y nacionalidad entre muchas otras. Pero, además, que existen actos discriminatorios hacia grupos poblacionales considerados diferentes y que estas personas requieren acciones afirmativas diferenciadas para avanzar hacia el “buen vivir”.

Lograr esa meta – la del “buen vivir” – precisa las capacidades, experiencias, y aprendizajes de todas las personas que comparten esta tierra de sueños, requiere del trabajo colaborativo, más aún, en estos momentos en que como planeta enfrentamos un gran desafío, que solo podrá superarse, si se realiza un pacto por la vida, la salud, la familia y principalmente, el amor.

Este pacto, que busca el “buen vivir” de los y las Barranqueñas, estuvo contenido en los seis (6) alcances estratégicos enunciados en el programa de gobierno, a saber:

Barrancabermeja productiva, competitiva y generadora de empleo; Barrancabermeja educada para la Paz; Barrancabermeja, ambientes que generan bienestar; Barrancabermeja eficiente e inclusiva; Barrancabermeja segura, participativa y comunitaria; y Barrancabermeja conectada con el mundo. Luego se condensaron en cuatro (4) grandes líneas estratégicas: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida; Barrancabermeja territorialmente sostenible, Barrancabermeja competitiva para el

desarrollo local y regional y, Barrancabermeja administración moderna, segura y que convive en paz.

La cuarta línea de la Administración distrital para este cuatrienio, está dirigida a fortalecer la gobernabilidad del territorio a partir de realizar acciones que mejoren la convivencia ciudadana, garanticen el orden público, fortalezcan la cultura ciudadana y promuevan la paz, la promoción y protección de los derechos humanos, el diálogo institucional, social, comunitario e intercultural y el acceso a la justicia, esta línea se denomina “Administración moderna, segura y que convive en paz” y la componen tres sectores implementados en 85 indicadores de producto, 45 productos y 12 programas.

El segundo sector es justicia y del derecho y busca primero mejorar la respuesta del Estado en materia de seguridad, justicia y gestión del riesgo mediante el fortalecimiento de capacidades de las instituciones de seguridad y justicia, fuerza pública y organismos de socorro, ofreciendo a la ciudadanía una integralidad del servicio con estándares de calidad, desarrollo tecnológico e innovación. Segundo implementar de manera coordinada políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de todas las personas a la justicia. Tercero desarrollar estrategias para atender integralmente a la población víctima del conflicto armado y población en permanente desprotección asentada en el territorio distrital para garantizar el acceso a la justicia y el goce efectivo de sus derechos.

Dentro de este sector se encuentra el Programa 35 relacionado con los Entornos seguros para la convivencia y seguridad ciudadana cuyo Objetivo es el de fortalecer la seguridad a partir de la realización de acciones que promuevan la sana convivencia, mantengan el orden público, fortalezcan la cultura ciudadana y garanticen el respeto de los derechos humanos, con el fin de mejorar las condiciones de gobernabilidad territorial.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

	o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	• envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios
11. de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el en el SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque los bienes son objeto de transformación de las materias primas en productos elaborados, ya sea para la industria, la construcción, la minería, la exploración de fuentes de energía.

6. LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores.

La industria manufacturera y la industria ligera pueden ser más o menos sinónimos, ya que ambas se consideran parte del sector secundario de la economía de una nación, diferenciado del sector primario, encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima.

La palabra manufactura proviene de dos vocablos latinos: manus (mano) y factus (hecho, elaborado), dado que su concepto original hacía alusión al trabajo manual, característico de la labor artesanal, en la que se empleaban a muchas personas trabajando con sus manos o con herramientas manuales.

Sin embargo, en el contexto industrial contemporáneo, posterior a la Revolución Industrial, este término se refiere al proceso de transformación de la materia prima en bienes elaborados a una gran escala. El mismo requiere de la utilización de máquinas y del consumo de energía, en vez de trabajo manual.

Por eso hoy en día se prefiere la palabra “artesanal” para quienes aún emplean labores manuales en sus métodos de producción.

TIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA

A juzgar por su posicionamiento dentro de la cadena de producción de bienes de la economía, podemos establecer tres tipos de industria manufacturera:

- Tradicional. Que convierte la materia prima en productos listos para su comercialización y consumo final.
- Intermedias. Que fabrican bienes semielaborados para alimentar otras industrias manufactureras, como piezas para el ensamblado.
- Mecánicas. Cuyo producto final son herramientas y maquinarias necesarias para los procesos industriales de otros tipos, sean o no del sector secundario.
- Residuales. Que emplean como materia prima los sobrantes y residuos de otros procesos industriales.

EJEMPLOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA

- Imprentas y empresas editoriales, que producen libros, folletos, revistas o periódicos.
- Ensambladoras para aparatos tecnológicos, electrónicos o incluso vehículos.
- Fábricas de partes, insumos o herramientas de todo tipo.
- Industrias de calzado, textiles, vestimenta.
- Industrias de alimentos, bebidas y tabaco.
- Fábricas de muebles.
- La industria electrónica y fotográfica.
- Industrias madereras o papeleras.
- Plantas de reciclaje de latas, botellas, cartones, etc.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Partamos con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, DANE.
3110 FABRICACION DE MUEBLES.

1630 FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION.

EL SECTOR DE LOS MUEBLES EN COLOMBIA

Perspectiva del Mercado Latinoamericano de Muebles.

La industria de muebles en América Latina está evolucionando rápidamente con un mayor gasto en muebles, especialmente por los millennials, junto con su creciente conciencia de marcas. Otros factores, como el aumento de los ingresos disponibles de los consumidores, el número cada vez mayor de hogares en el país, la rápida urbanización y la mejora de los niveles de vida conducen a una mayor demanda de productos de mejora y decoración del hogar.

Además, el crecimiento del sector del comercio electrónico junto con los servicios de Internet de alta velocidad y la adopción de dispositivos inteligentes ha facilitado a los clientes la elección de muebles en varios diseños y modelos a través de plataformas en línea. Por lo tanto, la adopción de prácticas de distribución omnicanal (Es una estrategia de comunicación utilizada para estar en contacto con los prospectos o clientes a través de diferentes canales email, redes sociales, sitio web, etc. El uso de los diferentes canales debe hacerse bajo una misma estrategia para llegar al consumidor en el momento indicado.) Por parte de las marcas de muebles promueve aún más las ventas del mercado.

Hoy en día, los principales actores del mercado venden productos en sitios web de comercio electrónico como Amazon, eBay, Pepperfry y ofrecen funciones de realidad aumentada y realidad virtual para crear una experiencia mejorada de compra virtual en línea para sus clientes. Esto está impulsando aún más la expansión de la industria.

Durante el período de pronóstico, el rápido desarrollo de las ciudades inteligentes y el crecimiento de la industria de la construcción atraerán a los consumidores hacia los muebles inteligentes, lo que se espera que genere lucrativas oportunidades de crecimiento para la industria.

Muebles: Segmentación del Mercado

Los muebles se refieren a objetos móviles como sillas, camas, armarios, mesas, estantes o en forma de arte decorativo que se utilizan para hacer que el espacio o el edificio sean ideales para vivir o trabajar. Estos objetos se utilizan para diferentes propósitos, como dormir, cenar, sentarse o parafines de almacenamiento.

Según el tipo, el mercado de muebles se divide en:

- Metal
- Madera
- Plástico
- Vidrio
- Otros

Por el uso final, la industria se puede bifurcar en:

- Comercial
- Residencial

Sobre la base de canal de distribución, el mercado se ha categorizado en:

- Online
- Offline

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÕN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

En este ítem se debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega, costos asociados a tales procesos, formas de distribución y entrega del bien o suministro del servicio. Igualmente se debe entender la dinámica del Mercado en lo concerniente a la cadena de producción o distribución del bien o servicio hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.

La fabricación de un mueble Lleva consigo un minucioso proceso de producción, desde el boceto hasta el montaje para el cliente, donde se cuida cada detalle para lograr la total satisfacción. A continuación, detallamos los principales pasos del proceso de fabricación, aunque cada mueble, por su naturaleza. puede Llevar un proceso distinto.

• Diseño

Se realiza un diseño del mueble según las explicaciones, gustos y necesidades del cliente que solicita los servicios para realizarle un presupuesto. Una vez el presupuesto ha sido aceptado, se deben tomar las medidas exactas de la ubicación del mueble (alto, ancho, profundidad, si existen pilares huecos de enchufe, etc.) Patrón Ya con el diseño y medidas exactas del mueble se pasa a la mesa de reglaje para sacar el patrón del mueble. Se sacan las medidas de los tableros, maderas, molduras y demás componentes.

Sierra y Tupi

Pasamos a la máquina de sierra donde se cortan las maderas según los patrones. Con la máquina deTupi se hacen las molduras y demás rebajes y la maquina Labrante la saca a escuadra.

Lijadora de cinta

Las piezas pasan a la lijadora de cinta para lijar todas las impurezas que tengan las piezas. Costados y entrepaños Se sacan todos los costados y entrepaños con la circular y. con la máquina de tarugar se le abren todos los taladros. Posteriormente se pegan todos los tableros y maderas con la escopleadora.

Ensamblado

A continuación se ensambla el mueble y se fabrican las puertas, cajones, zapateros, y demás accesorios que lleve el mueble.

Tallado

Si alguna pieza lleva algún taflado se realiza con el mazo y la gubia.

Torneado

Para las patas si estas son torneadas se coge la madera y se tornea con el torno, si por el contrario es una pata con alguna forma, se coge la maderas maciza y se realiza un dibujo, después se corta con la sierra y se lija para dejarla lisa.

Vista cliente y elección de color

Una vez todas las piezas que componen el mueble están terminadas y montadas para comprobar que todas las piezas encajan perfectamente. {Los cajones, puertas, extraíbles, etc...) Se llama al cliente para que vea el mueble terminado y para que el cliente elija el color que desea para este. Se le realizan varias muestras de colores según sus preferencias y elije cual desea. para coger la tonalidad elegida por el cliente o se cubre con formica según defina el cliente.

Poros

Después se le da el poliuretano que es el material que cubre los poros de la madera.

Lijado

Pasa a la zona de lijado donde se lijan todas las piezas para dejarlas finas y nítidas.

Herraje

Posteriormente el mueble pasa a la zona de herraje, donde se le ponen bisagras, tiradores, y Demás elementos metálicos.

Montaje

Finalmente se carga en el camión para ser transportado al cliente donde se descarga y monta definitivamente.

El costo de producción o fabricación, es el valor en dinero de todos los elementos que se utilizan en la producción de un bien o servicio hasta lograr el producto o servicio, listo para ser vendido o entregado al área comercial de la empresa.

En el proceso de producción, los factores que inciden sobre el costo son los siguientes:

La falta de una oferta estandarizada de madera pre dimensionada y seca.

El mantenimiento inadecuado de los equipos de corte, que incrementan defectos y desperdicios en el habilitado y maquinado de las piezas de madera.

Las fallas o defectos en el proceso de producción y reprocesos por deficiente control de calidad durante el proceso productivo.

Inadecuados flujos de producción y el no uso de dispositivos (machinas y topes) para la producción Homogénea y estandarizada de los productos en serie.

Falta de calificación del personal.

Deficiente aplicación de la técnica de costeo e inadecuado conocimiento del costo de producción.

8. TENDENCIAS DEL SECTOR

El 40% del mercado de muebles lo concentran las ventas de muebles para sala, el 33% se refiere a ventas de muebles para alcobas, el 12% de las ventas de muebles se refiere a muebles de cocina y el 8% a muebles de oficina.

- La generación de los Millennials se ha convertido en el grupo de consumo más importante del mercado y actualmente representan el 37% del mercado estadounidense de muebles. Este grupo de edad se caracteriza por estar buscando constantemente productos personalizados y diferenciadores. Así mismo los Millennials son usuarios activos de los medios de comunicación social y de la tecnología por lo que son usuarios que hacen compras fácilmente a través de sus aparatos electrónicos en sitios online.

El comercio electrónico es visto como el principal medio a través del cual el mercado de muebles se ha dinamizado en los últimos años.

- En el segmento de muebles para el hogar surge una oportunidad interesante para aquellos diseños que se pueden integrar con dispositivos móviles y que pueden ser controlados con estos.

El mercado de muebles estará afectado por la muy próxima llegada a nuestro país la firma multinacional “Ikea” quien entrará a Colombia de la mano de Sodimac al igual que en Chile y Perú.

El plan busca otro grupo de países para que a 2025 la marca reciba en sus tiendas 3.000 millones de clientes al año. Este año, Ikea, la cadena sueca que fabrica y vende muebles, productos para el hogar y decoración, anunció que por lo menos hasta 2025 seguirá buscando expandirse en mercados donde hoy no tiene presencia.

Una de esas regiones es en América Latina, pues empezará el año que viene en México, y luego continuará en Chile, Perú y Colombia. Los primeros puntos de venta de Ikea abrirían en Bogotá después. Según explicó Torbjörn Lööf, CEO de Inter Ikea Group, desde casa matriz en Suecia tienen diferentes aliados con quienes se abren las franquicias.

Por ejemplo, mientras en México será con una firma local que, de hecho, ya está buscando talento humano; en Chile, Perú y Colombia será a través del Grupo Falabella.

Hay que aclarar que no quiere decir que se abrirán tiendas con la marca Falabella; sino que se hará bajo la administración del Grupo Sodimac, firma que pertenece al holding de Falabella y así quedaría operando con Homecenter, Constructor e Ikea. El hecho llama la atención si se tiene en cuenta que, en el sector de decoración y hogar, (por lo menos en el caso de Colombia), Ikea iba a competir en un terreno donde hoy están además de

Homecenter, Muebles & Accesorios, Easy y Casaideas; este último, también negocio chileno que abrió tiendas en Bogotá tras invertir US$10 millones en el ingreso al país.

9. NORMATIVIDAD DEL SECTOR MOBILIARIO

- ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- ISO 14000: Relacionado con un enfoque sistemático para las actividades ambientales propias de la industria maderera y del mueble. Determina la situación de la empresa en gestión ambiental.
- Sello de Calidad: Calidad del producto terminado. Certificaciones del Consejo de Manejo Forestal, Forest Stewardship Council – FSC.
- Certificación de Unidad de Manejo Forestal - UMF: mediante ésta se evalúa el plan de manejo, todas las actividades que están relacionadas con el aprovechamiento forestal desde las técnicas empleadas hasta las relaciones laborales (empresa - trabajador) y la legalidad de las operaciones forestales y de la tenencia de la tierra.
- Certificación de la Cadena de Custodia - CCC: Es un proceso que permite identificar a través de la cadena de mercado que un producto maderable o no maderable, es parcial o totalmente elaborado con materia prima proveniente de un bosque, UMF certificado.

NTC 1584 - Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.
NTC 1733 - Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria requisitos generales.
NTC 2272 - Acústica. Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras.
NTC 3610 - Higiene y seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.
NTC 2506 - Métodos de protección aplicables a secciones que presentan riesgo en maquinaria.
NTC 4114 - Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas.
NTC 4040 – Muebles de oficina
NTC 947-1- muebles fabricados bajo condiciones de producción. NTC 698 – Madera contrachapada.

10. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto es considerado la medida más importante para conocer el bienestar económico de cualquier región en el mundo, aunque en él no se vean reflejados temas como el impacto en el medio ambiente, la distribución de la riqueza y la informalidad.

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

2. Explotación de minas y canteras.

3. Industrias manufactureras.

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

5. Construcción.

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

7. Información y comunicaciones.

8. Actividades financieras y de seguros.

9. Actividades inmobiliarias.

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: “la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.”

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.

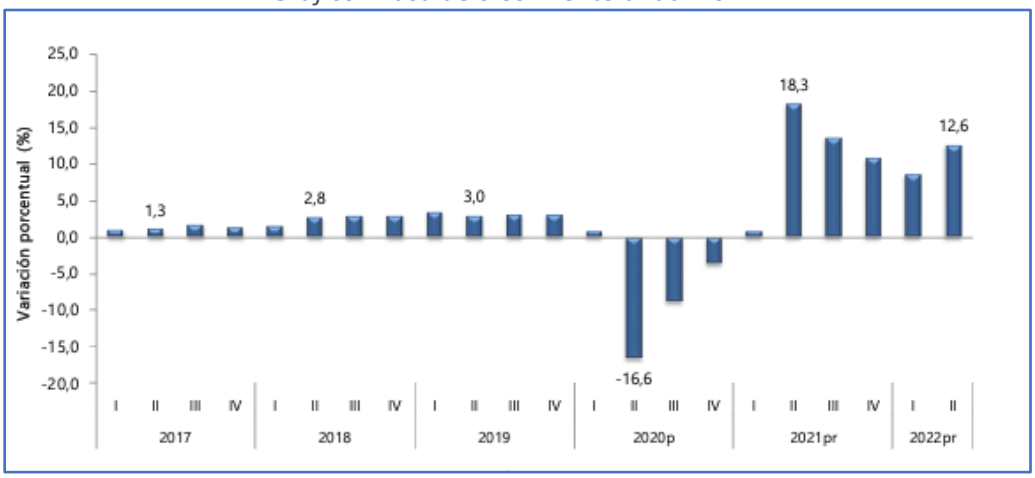
En el segundo trimestre de 2022pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 1,5%, ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante el primer semestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento 10,6%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el segundo trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original creció 12,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del segundo trimestre de 2022pr fue Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 23,3% y contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Gráfico 1Tasa de crecimiento anual 2022.



Fuente: DANE

Producto Interno Bruto- II trimestre de 2022.

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final, que crece 11,8%.

• Formación bruta de capital, que crece 19,7%.

• Exportaciones, que crecen 16,8%.

• Importaciones, que crecen 38,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto:

• Gasto en consumo final, que crece 2,9%.

• Formación bruta de capital, que crece 7,1%.

• Exportaciones, que decrecen 2,7%.

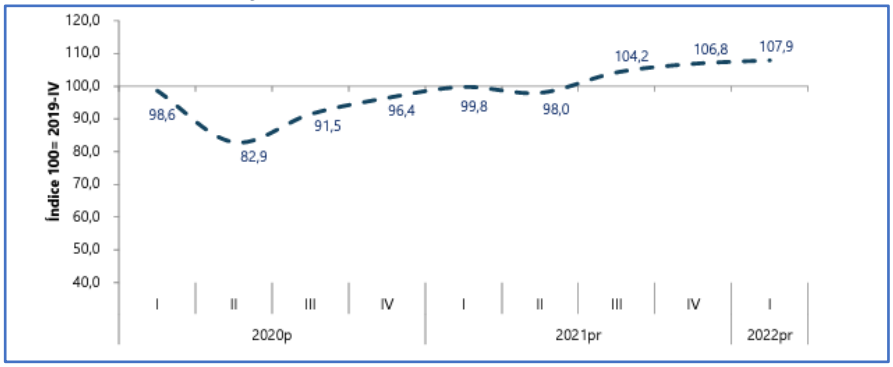
• Importaciones, que crecen 10,6%.

Índice 100 = 2019-IV Para el primer trimestre del año 2022pr, en su serie original, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento del 8,5%.

A partir de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se encuentra 7,9 puntos por encima de los niveles registrados en cuarto trimestre del año 2019. Entre tanto, para el primer

trimestre de 2021pr, la economía se encontraba 0,2 puntos por debajo de los niveles de ese trimestre.

Gráfico 2Tasa de crecimiento anual 2022.



Fuente: DANE

11. ANÁLISIS NIVEL GENERAL DE PRECIOS (INFLACIÓN)

En la mañana de este miércoles 5 de octubre el Dane reveló que, para septiembre del 2022, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 11,44 % y la variación mensual 0,93 %. Para lo corrido del año, enero-septiembre 2022, la variación alcanza el 10,08%. Según se reportó desde la entidad, en septiembre de 2022, los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,19%) e Industrias manufactureras (0,88%) presentaron variaciones superiores a la media con un 0,68%. Por el otro lado, el sector de explotación de minas y canteras, con el -0,99%, fue el único que registró una variación negativa.

En septiembre de 2022, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,19%) e Industrias manufactureras (0,88%) presentaron variaciones superiores a la media (0,68%), mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (-0,99%) fue el único que registró una variación negativa. Para el noveno mes del año, comentó el Dane, los 23 dominios geográficos registraron variaciones anuales en el IPC de dos dígitos. Las variaciones más importantes fueron en Cúcuta (14,73 %), Santa Marta (14,41 %), y Valledupar (14,38 %).

La mayor variación anual del IPC se dio en lo que respecta a los alimentos y bebidas no alcohólicas con un 26,62%. El arroz subió en un 33,60%, los huevos en 30,91%, y los tomates y frutos frescos 29,91 % y 28,87%, respectivamente. Con una representación de los 0,84 puntos porcentuales al índice total anual de septiembre de 2022, la electricidad presentó una variación de 27,29 %. En Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Montería, Riohacha, Cartagena y Barranquilla las variaciones en ese servicio superaron el 40,0%.



Fuente: DANE

El Dane destacó que para septiembre del año en curso cinco sectores se ubicaron por encima del promedio nacional con un 0,93%. En esa lista se encuentran, con un 1,56%, los muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar. Con un 1,61% le siguen alimentos y bebidas no alcohólicas y con un 1,33% prendas de vestir y calzado. En lo que respecta a bienes y servicios diversos se registró un 1,21%, mientras que restaurantes y hoteles llegaron al 1,03%.

Debajo del promedio, en su variación mensual, se ubicaron los sectores de educación (0,80%), recreación y cultura (0,69%), transporte (0,69%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), salud (0,51%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) e información y comunicación (0,09%).

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación Total IPC
Septiembre 2022

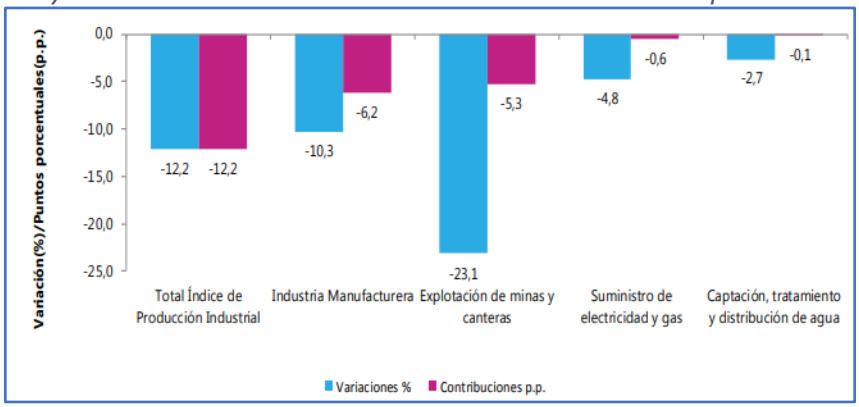
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,93**	0,38	**10,08**	4,33	**11,44**	4,51

Fuente: DANE

12. SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

Gráfico 3Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales



Fuente: DANE

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

13. ESTUDIO DE MERCADO

El Artículo 7 del Decreto 092 de 2017, establece “Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables.”

El análisis del entorno comporta la descripción, análisis y verificación de las variables externas que afectan al ramo de la industria manufacturera nacional y al subsector de comercializador.

En el proceso de la búsqueda de información para conocer un poco más sobre el mercado que puede llegar a suplir los elementos del proceso, se identifican dos diferenciadores de búsqueda: el primero, consistente en verificar el mercado nacional y el segundo en la revisión del sector de comercializadores de producto terminado de origen importado.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía. El análisis del sector y estudio de mercado se realizó en la etapa de planeación y soportan el respectivo proyecto.

CONTEXTO INTERNACIONAL

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: “(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación

SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

En la siguiente tabla se muestran los valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales.
Acuerdos comerciales vigentes año 2021:

ACUERDOS VIGENTES

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CAPÍTULO VIII DEL PROTOCOLO	LEY 1746 DE 2014
CANADÁ	CAPÍTULO XIV DEL TEXTO FINAL DEL ACUERDO	LEY 1363 DE 2009
CHILE	CAPÍTULO XIII DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA - CHILE	LEY 1189 DE 2008
COREA	CAPÍTULO XIV Y ANEXO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COREA	LEY 1747 DE 2014
COSTA RICA	CAPÍTULO X Y ANEXO X.A DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	LEY 1763 DE 2015
ESTADOS UNIDOS	CAPÍTULO IX, ANEXO 9.1, CARTA ADJUNTA 9.11, CARTA ADJUNTA LICITACIONES ELECTRÓNICAS Y DECISIÓN NO. 2 DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	LEY 1143 DE 2007
ESTADOS AELC	CAPÍTULO VII, ANEXO XIX, ANEXO XX DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC	LEY 1372 DE 2010
MEXICO	CAPÍTULO XV TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LEY 172 DE 1994
TRIANGULO NORTE	PARTE IV TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	LEY 1241 DE 2008
UNION EUROPEA	TÍTULO VI Y ANEXO XII DEL TEXTO FINAL DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA Y PERÚ	LEY 1669 DE 2013

Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: http://www.tlc.gov.co/ publicaciones/5398/acuerdos vigentes

Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia,

Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen: (Ver manual de Colombia Compra Eficiente).

a. Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respetivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

b. Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.

c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas:

En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercia	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Corea República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015

Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2.015, el presente proceso de contratación no entra dentro de los tratados y acuerdos internacionales.

El monto mínimo de estos acuerdos es de $ 818.781.650 de pesos y el valor de este proceso de contratación es inferior al umbral de los acuerdos.

Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co.

CONTEXTO REGULATORIO

Con base en lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema de compras y contratación pública, la normatividad aplicable para este proceso de contratación, el cual al respecto menciona que, LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo estipulado en el literal “a”, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015; así como, las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen. Lo anterior por cuanto los bienes a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

14. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFERTA

CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS

1	56000000	Muebles, Mobiliario y Decoración

15. ESTUDIO DE LA OFERTA

En atención con el alcance y finalidad del objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de personas, jurídicas y naturales, con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con firmas establecidas a lo largo y ancho del país y clasificadas en el macro-sector Servicio de Limpieza (CIIU Rev. 4 A.C. Sección N).

16. PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA

El Distrito de Barrancabermeja, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece la prestación del servicio, objeto del presente proceso, el análisis financiero y organizacional se realizó con empresas a nivel nacional. Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la base de datos del SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la base de datos del SIREM de la Superintendencia de Sociedades actividades G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. C3110 - Fabricación de muebles. Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

La base de datos del SIIS arrojó información correspondiente al año 2020 A continuación, se muestran los gráficos con información disponible hasta 31 de diciembre de 2020:

PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de estimar los indicadores financieros, se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados por la Administración, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores; como fuente de información primaria se tomó del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU sector N Servicios Seguridad Privada; cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

(Corte 31 de Diciembre de 2020). El Distrito de Barrancabermeja, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de 154 empresas en el ámbito Nacional. organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financieros que se resumen a continuación:

Capacidad Financiera

La capacidad Financiera, surge de la necesidad de medir la capacidad que tiene las empresas para establecer la capacidad o dificultad que presenta una empresa, para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivos sus activos corrientes; es decir que los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la compañía el cumplimiento del pago a sus acreencias corrientes[4].

INDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
intervalo		# de resultados	Participación
0,00	1,00	150	97,40%
1,00	1,99	4	2,60%
2,00	2,999	-	0,00%
3,00	3,99	-	0,00%
4,00	4,99	-	0,00%
5,00	5,99	-	0,00%
6,00	6,99	-	0,00%
7,00	7,99	-	0,00%
8,00	8,99	-	0,00%
9,00	9,99	-	0,00%
10	100	-	0,00%
indeterminado		-	0,00%
TOTAL		**154**	100,00%
LIQUIDEZ			**2,42**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Mediana	2,42

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra.

Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 2,42.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO			
intervalo		# de resultados	Participación
0	0,09999	1	0,65%
0,1	0,199999	2	1,30%
0,2	0,299999	17	11,04%
0,3	0,399999	16	10,39%
0,4	0,499999	19	12,34%
0,5	0,599999	30	19,48%
0,6	0,699999	28	18,18%
0,7	0,799999	21	13,64%
0,8	0,899999	14	9,09%
0,9	0,999999	3	1,95%
1	10000	3	1,95%
TOTAL		**154**	100,00%
ENDEUDAMIENTO			**0,58**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Mediana	0,58

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el mayor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual a 0,58.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
intervalo		# de resultados	Participación
-9999999	-1	0	0,0%
-1	0	0	0,0%
0	0,99999	108	70,1%
1	1,99999	2	1,3%
2	2,99999	1	0,6%
3	3,99999	0	0,0%
4	4,99999	0	0,0%
5	5,99999	0	0,0%
6	6,99999	0	0,0%
7	7,99999	0	0,0%
8	8,99999	0	0,0%
9	9,99999	0	0,0%
10	758294	0	0,0%
EMPRESAS SIN REGISTRO		43	27,9%
TOTAL		**154**	100,0%
R.C.I.			**2,59**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Mediana	2,59

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, es aquellos numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,59.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
intervalo		# de resultados	Participación
-999999	-0,010000	19	12,3%
-0,0199999	0,00	1	0,6%
0,000	0,089999	40	26,0%
0,09	0,199990	45	29,2%
0,20	0,299990	21	13,6%
0,30	0,399990	14	9,1%
0,40	0,499990	5	3,2%
0,50	0,599990	3	1,9%
0,60	0,699990	0	0,0%
0,70	0,799990	2	1,3%
0,80	0,899990	0	0,0%
1,00	100	4	2,6%
TOTAL		**154**	100,0%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			**0,38**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Media	0,38

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,38.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
intervalo		# de resultados	Participación
-999999	-0,010000	21	13,6%
-0,0199999	0,00	2	1,3%
0,000	0,089999	89	57,8%
0,10	0,199990	37	24,0%
0,20	0,299990	2	1,3%
0,30	0,399990	2	1,3%
0,40	0,499990	1	0,6%
0,50	0,599990	0	0,0%
0,60	0,699990	0	0,0%
0,70	0,799990	0	0,0%
0,80	0,899990	0	0,0%
1,00	100	0	0,0%
TOTAL		**154**	100,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			**0,05**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Media	0,05

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,05.

17. DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICA DE LA ENTIDAD Y OTRAS ENTIDADES

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO
CP-SG-02	ALCALDIA BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	$ 109,960,576	Contratación Directa Menor Cuantía
SA-SI-016-2018	ALCALDIA BARRANCABERMEJA	COMPRA DE MOBILIARIO Y COLCHONETAS	$ 717,781,463	Subasta
SA-SI-009-2018	ALCALDIA BARRANCABERMEJA	COMPRA DE ELEMENTOS DE RED Y MOBILIARIO PARA LA ADECUACION DE EL CENTRO DE CORRESPONDECIA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA.	$ 219,733,500	Subasta
SA-SI-019-2019	ALCALDIA BARRANCABERMEJA	COMPRA DE ELEMENTOS MODULARES DE OFICINA, MOBILIARIO, COLCHONETAS, ENSERES.	$ 415,605,000	Subasta
SA-SI-005-2019	ALCALDIA BARRANCABERMEJA	COMPRA DE VENTANALES, DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO, MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA GENERAL Y LA VENTANILLA UNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	$ 368,190,760	SUBASTA

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

Con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.

C3110 - Fabricación de muebles.

18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA **PESOS ($ 381.850.000 COP)** incluido **IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.…).

19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad que se va a emplear es de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**., la cual tendrá una duración de un (01) mes; contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2022.

20. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

21. GRAVÁMENES

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución**.**

LOS GRAVÁMENES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS Y OTROS	%
Pro-Hospital	2,00%
Pro-Ancianos	2,00%
Pro-Cultura	1,50%
Fonmur	0,50%
Industria y Comercio	0,60%
Pro UIS	2,00%
Sobretasa Estampilla Pro-UIS, Pro-Hospital	0,40%
Pro-Deportes	1,50%
Subtotal	10,50%

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

OTROS PAGOS

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

22. GARANTIAS

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Por el Diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Original Firmado

Dr. LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
Secretario del interior
Distrito de Barrancabermeja